



**SINDICATO de  
TRABAJADORES  
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe  
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



21-17620726-1

Santa Fe, 12 de noviembre de 2021

Señor Presidente de la

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe

Dr. ROBERTO FALISTOCCO

S / D

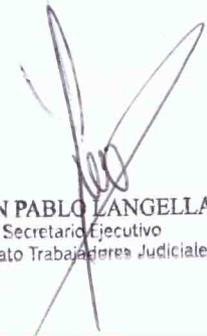
De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe y en ejercicio de las facultades propias, en virtud de la ley de Asociaciones Sindicales, se dirigen a Ud. al fin de acompañarle Acta Acuerdo n° 27/2021 de la Corte Suprema de la Justicia Nacional que dispuso un aumento salarial del 5% a partir de Noviembre del presente año con carácter remunerativo y bonificable para todas las categorías del escalafón de la Justicia Nacional y Federal.

En tal sentido atento a lo normado por la Ley Provincial n° 11.196 que establece el régimen salarial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe entendemos que conforme lo establecido en sus artículos 2, 3, 4 y 8, corresponde de inmediato iniciar las gestiones administrativas para la aplicación y la percepción del referido texto legal en cuanto a las remuneraciones de todos los integrantes del Poder Judicial.

Es por ello, que solicitamos se inicien de inmediato las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía para dar cumplimiento a la citada norma legal.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.

  
JUAN PABLO LANGELLA  
Secretario Ejecutivo  
Sindicato Trabajadores Judiciales



ACORDADA N° 27/2021



EXPEDIENTE N° 2455/2021

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2021.-

Los señores Ministros que suscriben la presente

CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la Ley 23.853, con el propósito de mantener el poder adquisitivo de los sueldos de todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación respecto a la inflación, ha decidido establecer un incremento salarial del cinco por ciento (5%) a partir del primero de noviembre de 2021, como parte de la política salarial del corriente año.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes y la disposición de los recursos financieros necesarios para afrontar el correspondiente incremento.

Por ello,

ACORDARON:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a few sharp strokes and a long tail.

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del cinco por ciento (5%) a partir del primero de noviembre de 2021 remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comuniquen, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.



Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel

